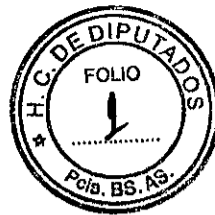




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2313 114-15



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Instituto de Obra Médico Asistencial -IOMA-, informe sobre los siguientes aspectos relacionados con el funcionamiento de este Organismo en dependencias del interior de la Provincia de Buenos Aires:

1. Si existe un convenio que establezca reciprocidad de prestaciones médicas entre Provincias para el caso de localidades que se encuentren en zonas limítrofes. En caso afirmativo, sírvase informar:
 - a. Provincias con las que han suscripto convenios de este tipo.
 - b. Si estos convenios incluyen la totalidad de los programas diseñados en IOMA.
 - c. Mecanismo por el que los afiliados de IOMA pueden conocer cuales son los prestadores que brindan las otras obras sociales.
 - d. Si se han recibido quejas por parte de los afiliados de IOMA respecto a la suspensión de prestadores de otras obras sociales suscriptas en estos convenios.
 - e. Totalidad de prestaciones que estén en condiciones de brindarse a los afiliados de IOMA por medio de los convenios suscriptos con otras Provincias, detallando centros prestadores.
2. Si está en funcionamiento una línea telefónica directa para que los afiliados puedan realizar denuncias por cobro indebido.
3. Si se están registrando inconvenientes en el uso normal de las prestaciones descentralizadas en IOMA Carmen de Patagones. En caso afirmativo, sírvase indicar:



- a. Si se ha firmado un convenio directo con profesionales rionegrinos de las diversas especialidades, con consultorios ubicados en la ciudad de Viedma, a fin de ampliar las coberturas en prestaciones de salud.
 - b. Demora aproximada de los desembolsos correspondientes a los reintegros que se solicitan desde esta ciudad.
 - c. Si dentro de la sede de la ciudad de Carmen de Patagones existe un mecanismo de denuncia por escrito por cobro indebido.
 - d. Cantidad de denuncias que se registraron desde la ciudad de Carmen de Patagones durante los últimos dos (2) años en la página web de IOMA.
 - e. Si la ciudad de Carmen de Patagones tiene Médico Auditor. En caso negativo, sírvase indicar:
 - i. Causas.
 - ii. Inconvenientes que esto genera para los afiliados.
 - iii. Fecha en la que se nombrará Médico Auditor.
 - f. Si se han recibido quejas de vecinos respecto a faltante de profesionales de la salud.
 - g. Si se están registrando demoras en la entrega de medicamentos para pacientes crónicos que inician los trámites en esta ciudad. En caso afirmativo, sírvase indicar:
 - i. Motivos.
 - ii. Cantidad de pacientes afectados por estas falencias.
 - iii. Acciones que esta llevando adelante IOMA para reducir los tiempos de entrega.
4. Sírvase indicar cualquier otra información que estime pertinente.



RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

"En julio de 1956 se promulgó el Decreto N° 12.739 mediante el cual se fundamentó y dio nacimiento a la Obra Social de la Administración de la Provincia de Buenos Aires, concretándose mediante este acto de gobierno, el antecedente inmediato a la creación del IOMA. A través del mismo se constituyó una comisión "AdHoc" para que procediese al estudio y proyecto del régimen funcional-administrativo, de afiliación, beneficios a otorgarse, recursos, reglamentación y otros aspectos de la obra social. El 20 febrero de 1957 se crea el IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial) por el Decreto- Ley N° 2452 sancionando en acuerdo de Ministros por la intervención federal de la Provincia de Buenos Aires. En su artículo 27, la norma disponía que "la Suprema Corte de Justicia, la Honorable Legislatura y las Municipalidades podrían adherirse al régimen creado, y en tal circunstancia el personal de sus dependencias tendría los mismos derechos y obligaciones que los estipulados para los integrantes de la Administración General".

A partir del 12 de marzo de 1957, según lo dispuso el Decreto-Ley, "todas las instituciones de obras médico asistenciales oficiales existentes pasan a depender del IOMA, que se haría cargo de sus activos y pasivos"¹.

A nivel nacional se celebró un convenio tutelado desde el Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina –COSSPRA- y la Superintendencia de Salud de la Nación que establece reciprocidad de prestaciones médicas entre provincias para aquellas localidades que se encuentren en zonas limítrofes. En este marco se solicita conocer si IOMA ha suscripto convenios de este tipo y en su caso conocer si la totalidad de los Programas de IOMA se encuentran contemplados dentro de estos convenios.

Así también se indaga sobre la existencia de una línea telefónica directa para que los afiliados puedan denunciar y hacer sus reclamos por cobros indebidos.

Por otra parte, y de acuerdo a diversos trascendidos de público conocimiento, se requiere conocer el funcionamiento de IOMA en la localidad de Carmen de Patagones, ya que se estarían registrando severas falencias. En este

¹ http://www.ioma.gba.gov.ar/resena_historica.php




sentido se solicita saber si se ha firmado un convenio directo con profesionales rionegrinos de las diversas especialidades, con consultorios ubicados en la ciudad de Viedma, a fin de ampliar las coberturas en prestaciones de salud, ya que sería una medida sumamente beneficiosa para todos los afiliados de Carmen de Patagones.

A su vez se pide información respecto a los tiempos de demora para los desembolsos de reintegros solicitados desde esa localidad, si en la sede de IOMA se encuentra en funcionamiento un sistema de denuncias por escrito por cobro indebido y la cantidad de denuncias provenientes de esa ciudad que la página web de IOMA registro por estos cobros.

Paralelamente, se requiere conocer si existen denuncias de vecinos respecto de faltante de médicos en Carmen de Patagones; y así también saber si se están registrando demoras en la entrega de medicamentos a pacientes crónicos, y en caso de ser así conocer los motivos y las acciones que IOMA está llevando adelante para reducir los tiempos de entrega.

Por último, se indaga respecto a la falta de un Médico Auditor en esta ciudad, hecho que generaría inconvenientes y atrasos para los afiliados. En este sentido se pide información sobre esta situación, los motivos y la fecha en la que se nombrará Médico Auditor.

Por lo expuesto, y porque creemos que los afiliados a IOMA tienen el derecho de contar con una cobertura digna que atienda sus necesidades en tiempo y forma, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.